

## PODER ECONOMICO EN LAS ALDEAS DE CASTILLA LA NUEVA: TOLEDO Y SU COMARCA

En la segunda mitad del siglo XVI, en Castilla la Nueva, son pocos los centros poblacionales de gran importancia. La ciudad de Toledo es uno de ellos; el más destacado por tradición histórica y cultural. Toledo tiene, por el año 1575, una población estimada en alrededor de 60.000 habitantes, quizá más;<sup>1</sup> y domina una zona de pequeñas poblaciones de, a veces, menos de 50 vecinos.

Nuestro propósito es ver, a través de las *Relaciones topográficas de Felipe II*,<sup>2</sup> de qué manera se presenta el poder económico dentro de estas aldeas, lo que nos lleva de la mano a las manifestaciones de ese poder en lo político. Así podremos destacar del conjunto el factor particular e individual, que es en definitiva el que crea y modifica las relaciones entre las instituciones.

La comarca de Toledo gira, política y económicamente, alrededor de la ciudad. El término o "tierra" toledana está integrado en ese momento, según las *Relaciones*, por 53 aldeas; número elevado de por sí pero de mayor significación aún si se tiene en cuenta que el total de pueblos realengos de la provincia es de 58: sólo escapan a su influencia directa 2 villas: Jumela e Illescas, esta última con 3 aldeas propias.

La ciudad de Toledo es la cabeza política y económica de esta estructura; por una parte gobierna a sus aldeas por medios directos o indirectos, como ya veremos; por la otra, absorbe la producción de sus

---

1. Rodríguez de Gracia, Hilario, "Caída demográfica en áreas toledanas a fines del siglo XVII", *Anales Toledanos*, XV, pp. 55-75, Toledo, 1982, 3 volúmenes.

2. Viñas, Carmelo y Paz, Ramón, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II, Reino de Toledo*, Madrid, 1951-1963. En adelante, *Relaciones*.

"barrios", como algunas de las aldeas se autodenominan, aunque estén bastante alejadas,<sup>3</sup> pues ella misma declara con cierto orgullo que "... no es tierra de labrança sino de yndustria y acarreo, tanto que se puede poner della para su nobleza y urbanidad por cosa memorable que no se vera por sus puertas ni puentes entrar arado ni par de mulas uncido...".<sup>4</sup> Finalmente, en el plano en el que se unen estos dos aspectos -económico y político-, o sea, en el de la tributación, es Toledo quien encabeza los repartimientos y a ella acuden con ese fin los concejos de las aldeas.

Encontramos una gran variedad en lo que respecta a demografía e importancia económica en las aldeas toledanas. Las hay bien pobladas y las hay insignificantes, hay ricas y pobres, orgullosas de su prosperidad y humildes y quejasas de su miseria. Pese a estas características tan dispares, todas participan de algo común: son campesinas. La vida en ellas es de corte netamente rural y la actividad agrícola es la principal ocupación. Esta actividad agrícola es la básica: cereal -trigo, cebada, centeno, a veces avena-, viticultura y olicultura, unidas a una ganadería estante de poca importancia por lo general, debido a la estrechez de los términos de pastoreo, y con la presencia esporádica de algunos cultivos diferenciados como el lino o el azafrán. Dentro del cuadro general, tiene especial importancia al sur del Tajo la viticultura, pues en esta zona se concentra la mayor producción de vino, aunque no siempre de primera calidad.

La población de las aldeas es, como dijimos, muy dispar. La más poblada, Yébenes, tiene 600 vecinos;<sup>5</sup> es decir, unos 3.000 habitantes; la más pequeña, El Rostro, sólo 14,<sup>6</sup> o sea, alrededor de 70 habitantes. Entre estos dos extremos se hallan comprendidas todas las demás; el promedio general es de 157 vecinos. Esta exigüidad es lógica por tratarse de aldeas, pues las poblaciones más importantes suelen ser villas de por sí y tener a veces sus propios "barrios", como Illescas, con 1.000 vecinos<sup>7</sup> y 3 aldeas o la más importante Talavera de la Reina, villa de abadengo con 2.000 habitantes<sup>8</sup> y

---

3. *Relaciones*, III, Yébenes, p. 785.

4. *Relaciones*, III, p. 506.

5. *Relaciones*, III, p. 785.

6. *Relaciones*, II, p. 366.

7. *Relaciones*, I, p. 496.

8. *Relaciones*, II, p. 458.

18 aldeas.

Estas aldeas tienen una población prioritariamente labradora y campesina, aunque también hay oficiales y artesanos. En su mayor parte se declaran pobres, gentes que "si no lo ganan, no lo comen",<sup>9</sup> con la presencia a veces de campesinos más acaudalados que tienen numerosas fanegas de tierra, cabezas de ganado o ducados de capital.

Dentro de la población que podríamos llamar "extraña" a las aldeas, dado que no pechan y de esta manera son considerados por los aldeanos, encontramos hidalgos, monasterios, beneficiados y vecinos de Toledo. Estos últimos son sin duda los más numerosos, si bien los hay de otras villas como Yepes, Ajofrín y Sonseca.<sup>10</sup>

Con respecto a los hidalgos, cuya condición de vecinos de Toledo podemos suponer pero no asegurar al no declararlo las *Relaciones*, están presentes en algunos lugares en un número que no suele exceder el 10% de la población pechera, por lo general menos. Entre ellos abundan los hidalgos "de ejecutoria" y tenemos el caso, en Burguillos, de un hidalgo que "vive de su jornal".<sup>11</sup>

Otra presencia notoria es la de los monasterios de monjas y monjes y los beneficiados de la Iglesia. Los monasterios suelen ser importantes propietarios en algunos lugares, con preferencia por tierras de viñas y olivares. No faltan molinos, tanto de cereal como de aceite, de su propiedad. Así, en Escalonilla se mencionan tierras de monasterios y hospitales,<sup>12</sup> sin otra indicación. En Pantoja está presente el monasterio de San Clemente de Toledo con 8 yugadas de tierras;<sup>13</sup> en Yundler otra vez San Clemente, también los frailes de San Agustín, el monasterio de San Pablo de Toledo, el monasterio de Illescas y el de la Cruz de Cubas.<sup>14</sup> El

---

9. *Relaciones*, I, Ciruelos, p. 309.

10. Vecinos de Yepes, en Ciruelos, *Relaciones*, I, p. 308; vecinos de Ajofrín y de Sonseca en Mazarambroz, *Relaciones*, II, p. 79.

11. *Relaciones*, I, p. 157.

12. *Relaciones*, I, p. 379.

13. *Relaciones*, II, p. 208.

14. *Relaciones*, III, p. 802.

monasterio de Santa Clara de Toledo tiene en Yuncillos unas "... casas con sus viñas e tierras e palomar..."; también tienen propiedades los monasterios de San Clemente de Toledo, de la Madre de Dios y de Santo Domingo el Antiguo.<sup>15</sup> En Mazarambroz, el monasterio de Santa Catalina de Toledo tiene bienes por valor de 3.000 ducados (1.200.000 maravedís).<sup>16</sup>

Podemos también ver en algunas de estas aldeas de realengo la penetración de señores poderosos, incluso nobles titulados. Tenemos así al mariscal don Juan de Ribadeneira, con una casa y mayorazgo en Noves<sup>17</sup> y en Yuncillos<sup>18</sup>; a don Antonio de Padilla con un mayorazgo también en Noves<sup>19</sup> y otro en Mascaraque<sup>20</sup>; al Duque de Maqueda en Portillo, que tiene "... unas casas e muchas tierras y olivas e viñas e tributos de gallinas e azafran...",<sup>21</sup> a don Diego de Toledo y Guzmán en Villaminaya, con un mayorazgo y la dehesa de Diezma, amén de las rentas del lugar, que se computan curiosamente según el tipo de labranza: si se hace con un par de mulas, renta 15 fanegas, con un par de bueyes 12 fanegas y con pollinas 5 fanegas. Percibe además por cada casa una gallina y un peón y de cada aranzada de viñas 1 real o a veces medio real.<sup>22</sup>

Pero la presencia más importante en las aldeas es la de los vecinos de Toledo, llamados también "herederos".

En Bargas, sobre 300 vecinos aldeanos, hay 30 de Toledo, de ellos 6 ó 7 hidalgos;<sup>23</sup> en Ollas hay 300 vecinos pecheros y 50 vecinos de Toledo,<sup>24</sup>

---

15. *Relaciones*, III, p. 810.

16. *Relaciones*, II, p. 79.

17. *Relaciones*, II, p. 164.

18. *Relaciones*, III, p. 810.

19. *Vid.* nota 17.

20. *Relaciones*, II, p. 65.

21. *Relaciones*, II, p. 238.

22. *Relaciones*, III, p. 726.

23. *Relaciones*, I, p. 121.

24. *Relaciones*, II, p. 191.

en Mascaraque, 226 pecheros y 55 vecinos de Toledo;<sup>25</sup> en Arges 14 aldeanos y 30 toledanos.<sup>26</sup> Estos vecinos de Toledo pueden ser hidalgos o no, y no siempre lo especifican los declarantes, pues a los efectos de la encuesta su condición de exentos está dada por su vecindad en Toledo, sin necesidad de otra probanza. Claramente lo expresa Burguillos: "... los vecinos de Toledo que aqui tienen heredades, aunque comunmente todos son gente noble y principal y bien reputados, y se tiene de muchos de ellos ser hijosdalgo, y como son vecinos de Toledo, y como por razón de ser vecinos de Toledo todos gozan de los privilegios de la dicha ciudad, no ha habido necesidad de hacer probar a ninguno de ellos su hidalguía, aunque se entienda que muchos de ellos la podrían probar."<sup>27</sup> En Esquivias se mencionan 37 hidalgos casados sobre 250 vecinos pecheros;<sup>28</sup> número elevado que hace pensar que en realidad debían ser vecinos de Toledo, pues es el único lugar que presenta tan alta proporción de hidalgos no siendo villa de por sí, como es el caso de Illescas, en donde el gobierno se reparte en el concejo entre hidalgos y hombres buenos.<sup>29</sup>

En otros lugares no se especifica el número de herederos, pero hay datos interesantes. En Arisgotas más de la mitad del término pertenece a personas extrañas a la aldea, principalmente de Toledo, entre ellos un regidor, don Juan Gaytan,<sup>30</sup> que aparece también en Yuncillos<sup>31</sup> y en Arcicolla.<sup>32</sup> En Escalonilla la mayor parte de las tierras de viñas son de vecinos de Toledo y particulares no aldeanos;<sup>33</sup> en Manzaneque los vecinos de Toledo compraron 5/6 partes de las tierras.<sup>34</sup>

---

25. *Relaciones*, II, p. 64.

26. *Relaciones*, I, p. 88.

27. *Relaciones*, I, pp. 157-158.

28. *Relaciones*, I, p. 401.

29. *Relaciones*, I, p. 496.

30. *Relaciones*, I, p. 92.

31. *Relaciones*, III, p. 810.

32. *Relaciones*, I, p. 82.

33. *Relaciones*, I, p. 379.

34. *Relaciones*, II, p. 25.

¿Cómo ven los aldeanos esta invasión de herederos en sus tierras?

Los vecinos de Burguillos, aldea que se autodenomina "bodega de Toledo",<sup>35</sup> no tienen mayores problemas con los herederos, y su declaración no manifiesta animosidad contra ellos.

El resentimiento puede verse reflejado en las reiteraciones de la declaración de Mascaraque, donde dicen los aldeanos que "... los cincuenta herederos vecinos de Toledo, que por razón de ser vecinos de Toledo no pechan y son exentos, libres de pechos que no los reparten nada, aunque viven y están de continuo en este dicho lugar, ni les pueden apremiar a ello por ser Toledo, como es cabeza de este dicho lugar,..."; y más adelante: "... en los vecinos deste dicho lugar no hay como una docena de hombres labradores que tengan mediana posada, que todos los demás es gente menesterosa, excepto los vecinos de Toledo, que tienen aquí buenos heredamientos,...". En otro momento y refiriéndose a cuatro hidalgos que hay entre los herederos toledanos declaran con velada ironía "...que los privilegios que tienen no los han visto ni lo saben más de que están tenidos por tales,...".<sup>36</sup> Ruy Gómez de Figueroa, regidor de Toledo, que tiene una buena hacienda en Villamiel, según los aldeanos "...por ser vecino de Toledo se liberta de no pagar servicio a Su Magestad de toda la hacienda que tiene en este dicho lugar, y que como vecino de él quiere gozar y goza de todos los aprovechamientos que gozan los vecinos,...", al igual que lo hace un tal Adrián de Palacios, portero del rey.<sup>37</sup> Otros aldeanos reaccionan yéndose del lugar. La población de Manzaneque disminuyó, al decir de los vecinos, por haber comprado los herederos las 5/6 partes de las tierras.<sup>38</sup> Los vecinos de Cabañas de la Sagra se fueron a Valdepusa, señorío de don Francisco de Ribera, a su vez vecino de Toledo, con mejores condiciones de arrendamiento que las que tenían en su lugar.<sup>39</sup> El único pueblo que parece verse libre de estas intromisiones es Pulgar, donde no puede haber personas exentas por privilegio de su carta puebla.<sup>40</sup>

---

35. *Relaciones*, I, p. 155.

36. *Relaciones*, II, p. 67.

37. *Relaciones*, III, p. 705.

38. *Relaciones*, II, p. 25.

39. *Relaciones*, I, p. 171.

40. *Relaciones*, II, p. 307.

¿Quiénes eran estos vecinos de Toledo? Hemos visto que los hay hidalgos y hombres llanos, acaudalados y no tanto, como en Nambroca, donde al igual que los aldeanos, "... no son tampoco muy ricos."<sup>41</sup>

La relación de la ciudad de Toledo dice, refiriéndose a las actividades que realiza su población, que "Del tercero egercicio, que son herederos en la cosecha del vino, ay tanta cantidad quanto es capaz el termino de sus aldeas, y los herederos son muchos, porque las heredades no son populosas, sino con tener una casa en el aldea y diez alcançadas de viñas, basta para ser uno heredero, y proveer de vino a Toledo segun su executoria a la postura que se concurdan con la justicia que gobierna, y estos señores herederos por mas limpio oficio por la mayor parte son jurados y regidores..."<sup>42</sup>

No queda prácticamente nada por inferir de una declaración tan explícita. La conveniencia de esta actividad explica la abundancia de herederos en las aldeas: los requisitos son mínimos y los beneficios muy provechosos, sobre todo si se tiene en cuenta la inevitable connivencia entre funcionarios y herederos, dedicados todos al mismo negocio, en el momento de fijar las posturas "con la justicia que gobierna". A este respecto, ya hemos visto dos regidores con tierras en las aldeas, Juan Gaytan, emparentado con los Meneses,<sup>43</sup> en Arisgotas, Yuncillos y Arcicolla, donde tiene un mayorazgo con "... una casa fuerte, con ciertas casas de labranza... y tiene como diez casas de labradores demas de la casa fuerte, y tiene iglesia donde se les dice misa los domingos y fiestas de guardar...";<sup>44</sup> y a Ruy Gómez de Figueroa en Villamiel, cuyo patrimonio aparece detallado: una huerta que le renta 40.000 maravedís por año, lo que no es despreciable para una huerta, un molino de trigo, un olivar con 400 olivos y 500 fanegas de tierra.<sup>45</sup> También encontramos a otro regidor y alférez perpetuo de Toledo, don Pedro de Silva, de la familia de los Silva, condes de Cifuentes y marqueses de Montemayor, con tierras en Cabañas de la Sagra<sup>46</sup> y en Yuncier,<sup>47</sup> otro

---

41. *Relaciones*, II, p. 130.

42. *Relaciones*, III, p. 526.

43. *Relaciones*, II, p. 458.

44. *Relaciones*, I, p. 84.

45. *Relaciones*, III, pp. 702-703.

46. *Relaciones*, I, p. 170.

regidor de Toledo con propiedades en Pantoja, Gaspar Ramírez de Vargas;<sup>48</sup> otro, mencionado sólo como Antolínez, en Yuncillos.<sup>49</sup> Otros vecinos de Toledo, no específicamente regidores, con patrimonios importantes son Don Pedro de Peralta, que tiene 20.000 ducados en bienes raíces en Manzaneque, lo que equivale a 8 millones de maravedís;<sup>50</sup> y don Ruy López Dávalos, con un mayorazgo, casas, tierras y olivas en Bargas<sup>51</sup> y también en Yuncos.<sup>52</sup>

El poder económico suele, tanto antes como actualmente, manifestarse en lo político. Hemos visto ya su interacción en la ciudad de Toledo, donde los funcionarios públicos, propietarios de heredades en las aldeas, fijan las reglas del comercio para los bienes que sus mismas tierras producen.

En lo que hace al gobierno de las aldeas pueden verse también con claridad estos intereses.

El régimen para el nombramiento de los concejos aldeanos es muy amplio. Lo más usual es que el concejo sea nombrado directa o indirectamente por Toledo; es decir, el concejo aldeano es nombrado íntegramente desde Toledo, o bien esta ciudad elige uno entre dos candidatos propuestos por la aldea.

Un caso diferente es el de Alameda de la Sagra, donde quien tiene facultad para nombrar el concejo es el cabildo de la catedral de Toledo,<sup>53</sup> al igual que en Cobeja de la Sagra.<sup>54</sup> En Camarena, por el contrario, sólo confirma el nombramiento efectuado por los vecinos, sin cambiar a ninguno

---

47. *Relaciones*, III, p. 802.

48. *Relaciones*, II, p. 208.

49. *Relaciones*, III, p. 810.

50. *Relaciones*, II, p. 25.

51. *Relaciones*, III, p. 656.

52. *Relaciones*, III, p. 817.

53. *Relaciones*, I, p. 20.

54. *Relaciones*, I, p. 317.



de los elegidos.<sup>55</sup>

Hay otros casos de nombramientos independientes, como en Escalonilla<sup>56</sup> y en Burujón,<sup>57</sup> donde los oficiales salientes nombran a los nuevos; estos son siempre confirmados, sin embargo, por Toledo.

Hay casos interesantes de nombramientos mixtos, entre un señor y el concejo de Toledo, e incluso de nombramientos efectuados o confirmados directamente por un señor, cosa llamativa en pueblos realengos. No resulta claro el origen de esta práctica, que puede ser diverso: o la jurisdicción perteneció en algún momento al señor y un resto de aquella pertenencia se refleja en su facultad de disponer en el gobierno del concejo, o se trata de una usurpación, o es la consecuencia del peso de su presencia en el lugar o de algún servicio que obligó a Toledo a concederle ese privilegio. También podría ser que, en un momento anterior, de mayor autonomía del concejo aldeano -ésta parece haberse restringido, por lo general, en los últimos cuarenta o cincuenta años-, este mismo le haya otorgado ese poder, aunque parece poco probable, dado que en las *Relaciones* esos pueblos dicen no recordar de cuándo data tal costumbre ni su causa. Por mi parte, me inclino por la primera y la segunda hipótesis.

Estos son los casos de Magán, donde el concejo es nombrado entre el Marqués de Montemayor y el concejo de Toledo;<sup>58</sup> de Villaminaya, donde el poderoso don Diego de Toledo y Guzmán, aquel que, según vimos, tenía renta de casi cuanto bien había en el pueblo, tiene la facultad de nombrar la mitad de los cargos y el resto los nombra el concejo aldeano;<sup>59</sup> de Noves, donde los dos principales señores, el mariscal don Juan de Ribadeneira y don Antonio de Padilla, "sacan de su suelo" cada uno la mitad de los funcionarios;<sup>60</sup> de Portillo, donde el duque de Maqueda confirma los nombramientos.

---

55. *Relaciones*, I, p. 198.

56. *Relaciones*, I, pp. 381-382.

57. *Relaciones*, I, p. 165.

58. *Relaciones*, II, pp. 10-11.

59. *Relaciones*, III, p. 726.

60. *Relaciones*, II, pp. 164-165.

tos del concejo aldeano.<sup>61</sup> Dentro del conflicto de poderes en las aldeas es interesante destacar que en este último lugar los vecinos acusan al conde de Escalona de haberles tomado por la fuerza la dehesa de la Reyerta -de nombre evidentemente apropiado- por lo que sufren falta de pastos.<sup>62</sup>

Más interesante aún es la participación de los vecinos de Toledo dentro de los concejos aldeanos, porque demuestra claramente la interacción entre ambos poderes: el económico y el político.

En Arges "... no hay concejo, ni jamás le ha habido, y esta es costumbre muy antigua de juntarse los herederos vecinos de Toledo que hay en el dicho lugar al tiempo que hacen sus vendimias, y entre todos eligen cuatro personas, las cuales parecen más idóneas para regidores, y esta elección llevan al ayuntamiento de Toledo, y allí salen dos de los nombrados por regidores,..."<sup>63</sup> En Burguillos ocurre lo mismo, aunque al parecer se nombran los dos regidores definitivos que son finalmente confirmados por Toledo.<sup>64</sup> Igualmente sucede en Nambroca<sup>65</sup> y Chueca,<sup>66</sup> aunque en esta última se elige sólo un regidor, y, según toda probabilidad, también en Casas Buenas, donde uno de los regidores es llamado "muy magnífico señor."<sup>67</sup>

En Bargas se ha llegado, aparentemente, a un acuerdo, pues "... ha habido y hay ... dos alcaldes, uno del estado de vecinos de Toledo, y otro del estado de pecheros."<sup>68</sup> En Mascaraque también, pero en este caso el acuerdo ha sido en la compra de regidurías: hay cuatro regidores perpetuos, 2 labradores y 2 toledanos.<sup>69</sup> En Yeles, por su parte, la mitad de los oficios son de los hidalgos; a este respecto es de destacar que los hidalgos son

---

61. *Relaciones*, II, p. 239.

62. *Relaciones*, pp. 237-238.

63. *Relaciones*, I, p. 88.

64. *Relaciones*, I, p. 155.

65. *Relaciones*, II, p. 130.

66. *Relaciones*, I, p. 350.

67. *Relaciones*, I, pp. 268-269.

68. *Relaciones*, I, p. 122.

69. *Relaciones*, II, p. 66.

solamente 8 contra 80 vecinos pecheros.<sup>70</sup> En Yuncos, población de 100 vecinos, hay solamente un hidalgo, Jerónimo Gallego Descurrieda, que es también el alcalde del lugar.<sup>71</sup>

Evidentemente, la participación de los herederos en el gobierno de las aldeas tiene detrás un interés económico. No se explica de otra forma, si no, que ocuparan cargos muchas veces no remunerados y cuyos trabajos y fatigas eran a veces difíciles de sobrellevar, como bien declara Ciruelos: "... el año que les cabe los oficios les dan harto trabajo, y estorbo, y pérdida de sus haciendas, y afrentados, y maltratados... y quiebrase la ganancia y aprovechamiento que resciben,..."<sup>72</sup> A los alcaldes y regidores de San Pablo "... les viene poco provecho y ninguno lo desea ser porque es mas el trabajo que el provecho por no tener juridiccion sin licencia de la dicha cibdad."<sup>73</sup> En ambos casos los oficiales no son vecinos de Toledo sino aldeanos. Ante este panorama y, aunque los cargos fueran remunerados, era evidentemente otro interés el que los impulsaba a participar en el gobierno de las aldeas.

¿Podemos dudar de la influencia de los herederos de Toledo aún en aquellos lugares en que no ocupan ostensiblemente un cargo en el concejo?

En mi opinión, es lógico suponer que al menos los más importantes de entre ellos, pues ciertamente los habría de diferentes recursos, debían ejercer el control en el gobierno de las aldeas. Para abonar esta aseveración volvamos a lo ya visto en la ciudad de Toledo, donde los herederos son "por la mayor parte jurados y regidores" y, con certeza, celosos guardianes de sus privilegios, que son los de todo un grupo. En las aldeas ejercen su influencia, más directamente en algunos casos y en forma velada o compartida con los pecheros en otros. Su presencia y su influencia debían ciertamente inclinar la balanza del gobierno hacia sus intereses, teniendo en cuenta, además, que el ejercicio de la justicia es en la mayor parte de las aldeas limitado a cierta cuantía y que, en el peor de los casos, siempre se podía apelar a Toledo, donde estarían más seguros de resultar favorecidos.

---

70. *Relaciones*, III, p. 792.

71. *Relaciones*, III, pp. 817-818.

72. *Relaciones*, I, pp. 309-310.

73. *Relaciones*, II, p. 392.

### *Conclusiones*

Las aldeas toledanas parecen ser un campo propicio para la instalación de vecinos de la ciudad de Toledo, pues la inversión en tierras de pan llevar y viñas continúa siendo provechosa en esta época en que aún no se manifiesta una decadencia del campo, como ocurrirá dos décadas más tarde. La tendencia demográfica de esta zona todavía tiene, en general, signo positivo; es esta expansión continuada la que provocará finalmente la caída.

El facilitado acceso a la condición de heredero y la atracción del ventajoso comercio del vino con la ciudad produjeron esta que podríamos llamar invasión de herederos en los términos aldeanos.

Los intereses económicos llevan inevitablemente al campo político: a los propietarios vecinos de Toledo les conviene el control del concejo aldeano para erigirse de esta manera en la máxima representación de la autoridad en el lugar, así como en los representantes o, como diríamos hoy, "interlocutores válidos" ante las autoridades de Toledo -sus pares en el mismo negocio-.

Los herederos, pues, controlan estos pequeños concejos aldeanos, ya sea desde la misma ciudad, ocupando cargos de regidores y jurados en Toledo; ya sea en los mismos lugares, ejerciendo cargos en el concejo, cuando lo hay, o como regidores delegados por Toledo cuando no; y -no podemos dudarlo- influyendo con su presencia y su prestigio en caso de no ocupar efectivamente un cargo público.

MARÍA CRISTINA LONGINOTTI